



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EUSKAL FONDOA 2021

ANTECEDENTES

Por Resolución del Pleno de fecha 21 de junio de 1996 se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a Euskal Fondoa - Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes.

En 1998 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Euskal Fondoa suscribieron un convenio marco que ha estado vigente hasta 2019.

Al igual que en las anteriores, en la legislatura 2019-2023, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es miembro de la Junta Directiva de Euskal Fondoa.

En cuanto al seguimiento y justificación de los proyectos de años anteriores, hay que señalar que:

- Euskal Fondoa ha presentado los informes finales y justificado las aportaciones económicas hasta 2018.
- Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, que ha afectado también a los países donde se desarrollan los proyectos, algunos de los proyectos correspondientes al programa 2019 del convenio con Euskal Fondoa (El Salvador y Cuba) y los correspondientes a 2020 están en ejecución.

La Asamblea General ordinaria de Euskal Fondoa se celebró el pasado 26 de marzo en Donostia - San Sebastián, aunque la participación de los miembros se realizó de forma telemática. La Asamblea aprobó la cartera de proyectos y compromisos económicos de este año.

El presupuesto municipal aprobado para 2021 incluye la partida nominativa 1150 2391 4 8207 "Convenio con Euskal Fondoa", dotada con una cuantía de 207.000,00 €.

El Ayuntamiento también ha abonado a Euskal Fondoa el importe de la cuota social aprobada para 2021 (11.237,40 €), con cargo a una partida presupuestaria específica (1150- 2391 2 2696).

EL CONVENIO 2021 CON EUSKAL FONDOA

Al convenio 2021 se le destina una aportación económica a proyectos de cooperación al desarrollo de de 207.000,00 €, importe total de la partida 1150 2391 4 8207 "Convenio con Euskal Fondoa".

PROYECTOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO 2021 Y APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Para elaborar la propuesta de programa conjuntamente con el equipo técnico de Euskal Fondoa, se ha partido de la cartera de proyectos aprobada por la Junta Directiva de Euskal Fondoa para 2021. Por otra parte, se han considerado los criterios tradicionales del Servicio de Cooperación al Desarrollo en cuanto a selección de proyectos de Euskal Fondoa, que son los siguientes:

Cotejado y conforme

- Apoyo a procesos de desarrollo en las mismas áreas geográficas
- Implicación efectiva de servicios municipales en la asesoría técnica a los proyectos, de manera que la colaboración no sólo implique una aportación económica
- Priorización de proyectos con resultados tangibles (ya sean de infraestructuras o de prestación de servicios).

Por ello, se han seleccionado los siguientes proyectos:

Código	Proyecto	€
21-EF-01-SLV	Instalación de un sistema agua potable en las comunidades Miramar y La Ceiba 2ª Fase. San Francisco Menéndez	110.606,87 €
21-EF-02-SLV	Abastecimiento de agua potable y saneamiento en Jocaitique	21.343,89 €
21-EF-03-SLV	Programa interinstitucional de cooperación en agua y saneamiento Euskadi – Centroamérica (repúblicas de El Salvador y Costa Rica). Segunda edición (2021-2024). Fase I.	50.000,00 €
21-EF-04-GTM	Fortalecer cinco instituciones municipales de Alta Verapaz para construir una ciudadanía con equidad y libre de violencias. 1ª fase (4)	18.049,24 €
21-EF-05	Prácticas y trabajos fin de grado en cooperación al desarrollo de la UPV/EHU. Proyecto GAZTENPATIA. Curso 2021-2022.	7.000,00 €
TOTAL		207.000,00 €

Cotejado y conforme



Se adjunta al presente informe un resumen sintético de los proyectos, que detalla la cofinanciación prevista, los tiempos de ejecución y las colaboraciones municipales en los mismos. En el expediente se incluyen los documentos de los proyectos presentados por Euskal Fondoa y las fichas detalladas elaboradas por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

APORTACIONES DE EUSKAL FONDOA

La aportación Euskal Fondoa consiste esencialmente en la gestión de los proyectos y su cofinanciación, con aportaciones de otras entidades miembros de la Asociación.

OTROS CONTENIDOS DEL ANEXO A SUSCRIBIR

El convenio detalla en particular los siguientes aspectos:

- Los proyectos que se realizarán y las aportaciones económicas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Los periodos de ejecución de los proyectos previstos.
- Los desembolsos previstos, que son del 100% con carácter anticipado. Se realizarán en forma inmediata en el caso de los proyectos 21-EF-01-SLV y 21-EF-04-GTM y están condicionados a la presentación de documentación adicional y visto bueno del Servicio de Cooperación al Desarrollo para los proyectos 21-EF-02-SLV, 21-EF-03-SLV y 21-EF-05.

- El sistema de seguimiento y evaluación: incluyendo el seguimiento desde la Oficina de Euskal Fondoa de Managua, los compromisos de presentación de informes (ficha de avance del proyecto e informe final) por parte de Euskal Fondoa, las reuniones de la comisión técnica de seguimiento.
- El marco de regulación de la justificación económica que, en consonancia con lo previsto para los proyectos de cooperación al desarrollo en las bases generales de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para 2021, recoge lo previsto en el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, y específicamente en su título II Subvenciones y ayudas de cooperación internacional para el desarrollo sometidas a los principios de publicidad y concurrencia, capítulo III Gestión y justificación de las subvenciones, sección tercera Justificación de subvenciones y ayudas.
- La posibilidad de prórroga o modificación, especialmente si el desarrollo de los proyectos fuera afectado por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

Cotejado y conforme

Por todo lo anterior, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar el Convenio de colaboración con Euskal Fondoa para 2021, con una aportación económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de DOSCIENTOS SIETE MIL EUROS (207.000,00 €) con cargo a la partida 1150-2391- 4 8207 "Convenio con Euskal Fondoa" del Presupuesto 2021.

2.- Facultar al Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales, personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo".

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2021.

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
PERSONAS MAYORES E INFANCIA**

SESIÓN

... / ...

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2021eko UZTAILAREN 2an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE JULIO DE 2021.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line.